

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 1 de 8

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: <u>X</u> No.: <u>5</u>				
CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS		Nº:	613	AÑO: 2025
CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE SAN AGUSTIN. /			
	NIT O CC:	813.006.379-2 /			
	DIRECCIÓN:	Vereda Nueva Zelanda	TEL:	322925 0672	
	CIUDAD:	SAN AGUSTIN – HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	YBER OMEM BUESACO			
	CC:	12.143.485 DE SAN AGUSTIN			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO — PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. <u>1.430</u> FECHA (21/02/2025): /				
CUENTA BANCARIA	No. <u>7452028965</u> Banco. <u>COLPATRIA</u> Tipo de Cuenta: <u>7452028965</u>				
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 476.987.700,00 /				
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 2 de 8

	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$ 476.987.700,00 ✓				
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA (170) DIAS, CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS ✓				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL:	CIENTO SETENTA (170) DIAS, CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS. ✓				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/03/2025 ✓				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/11/2025 ✓				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	15/09/2025 ✓				
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 14 AL 31 DE JULIO DEL 2025 ✓				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		EDGAR MARTIN LARA ✓		
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIO DE EDUCACIÓN		
	NOMBRE:		YBER OMEM BUESACO ✓		
	EN CALIDAD DE:		REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE:		LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL ✓		
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISORA		

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO

YPE

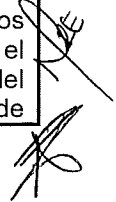
 9.

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 3 de 8

1. Contrato Interadministrativo 613 de 2025	20/02/2025		\$ 476.987.700	\$ 476.987.700 ✓
2. Anticipo 30%	01/04/2025 ✓	\$ 143.096.310 ✓		\$ 143.096.310 ✓
3. Acta parcial No. 1	12/05/2025 ✓	\$ 46.813.410 ✓		\$ 430.174.290 ✓
4. Acta parcial No. 2	25/06/2025 ✓	\$ 54.814.200 ✓		\$ 375.360.090 ✓
5. Acta parcial No. 3	15/07/2025 ✓	\$ 46.481.780 ✓		\$ 328.878.310 ✓
6. Acta parcial No. 4	08/08/2025 ✓	\$ 38.096.520 ✓		\$ 290.781.790 ✓
7. Acta parcial No. 5	15/09/2025 ✓	\$ 38.278.800 ✓		\$ 252.502.990 ✓
TOTAL		\$ 224.484.710	\$ 476.987.700	\$ 252.502.990 ✓

3. CUMPLIMIENTO	
RESGUARDO INDIGENA YANAcona DE SAN AGUSTIN demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales del mes de julio del 2025, según consta en la certificación expedida el día 05 de agosto del 2025, por la Contadora Pública del RESGUARDO INDIGENA YANAcona DE SAN AGUSTIN, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, con T.P. 35353- T en calidad de Contadora Pública, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma.	
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 05 de agosto del 2025. Expedida por la Contadora Pública del RESGUARDO INDIGENA YANAcona DE SAN AGUSTIN, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, con T.P. N° 35353- T

4. FORMA DE PAGO
1. De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. -. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme el flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministradas durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila requerirá la documentación solicitada para la verificación del cumplimiento tanto de los diferentes componentes, como los establecidos en las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo No.613 de 2025, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría del Departamento del Huila dentro de


 9

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 4 de 8

<p>los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos.</p> <p>2. El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Población Indígena Yanakuna, entre el periodo comprendido del 14 al 31 de julio del 2025, las cuales fueron verificadas por el financiero del PAIP.</p> <p>3. Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 5, según factura N° FEYA-5, Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.278.800), al presente valor se aplicará un descuento del 30% de acuerdo con el plan de amortización establecido, por ocasión del anticipo pagado del contrato No. 613 del 2025, quedando como valor definitivo a pagar la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 26.795.160), con destino a RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, identificada con el Nit. 813.006.379-2, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal 1430 del 21 de febrero del 2025.</p>

<p>5. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)</p> <p>El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.</p> <p>El inciso 5 del artículo 68 de la Constitución Política refiere, «Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural», a su vez el inciso segundo del artículo 70 «La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación».</p> <p>Que, la Resolución No. 18858 de 2018 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP)- PAE", establece claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por el Ministerio de Educación órgano rector del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP).</p> <p>Que la referida resolución establece que el Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP, es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla Comunitaria, que consiste en</p>

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 5 de 8

transmitir valores culturales de la alimentación propia y fomentar la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir, para lo cual dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo, que a su vez permitirá el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, se realizara a diario durante el calendario cultural, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

el Departamento del Huila busca garantizar el suministro alimentario en las Institución Educativa con población mayoritariamente indígena de YACHAY WASI RUNA YANAKUNA con sus respectivas Sedes YACHAY WASI PACHAMAMA, WAKA YACHAY ÑAN, YAKUAS; y YACHAY WASI RUNA YANAKUNA en el municipio de San Agustín, quienes han decidido independizarse, conforme decisión tomada dentro de los procesos político organizativos internos y lo cual fue informado al Departamento.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 18858 de 2018 y la resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAIP, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, pertenecientes a las comunidades indígenas, en la modalidad de contratación Directa, el día 20 de febrero de 2025, se celebró el contrato interadministrativo 613 de 2025, con el RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN y con fecha de inicio del 05 de marzo de 2025, con el objeto de garantizar el servicio en la presente vigencia.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO NO. 613

De acuerdo con el plan de amortización, se establece que para la presente acta parcial del mes de julio se aplicará un descuento del 30% como se relaciona en el cuadro anexo.

[Firma manuscrita]
9.

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 6 de 8

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO NO. 613						
DESCRIPCION	FECHA	VALOR FACTURA	AMORTIZACION 30%	DESCUENTO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO AMORTIZADO
ANTICIPO 30%						\$ 143.096.310
ACTA PARCIAL NO. 1	19/05/2025	\$ 46.813.410	\$ 14.044.023		\$ 32.769.387	\$ 129.052.287
ACTA PARCIAL NO. 2	20/06/2025	\$ 54.814.200	\$ 16.444.260		\$ 38.369.940	\$ 112.608.027
ACTA PARCIAL NO. 3	15/07/2025	\$ 46.924.080	\$ 14.077.224	\$ 442.300	\$ 32.404.556	\$ 98.530.803
ACTA PARCIAL NO. 4	8/08/2025	\$ 38.096.520	\$ 11.428.956		\$ 26.667.564	\$ 87.101.847
ACTA PARCIAL NO. 5	15/09/2025	\$ 38.278.800	\$ 11.483.640		\$ 26.795.160	\$ 75.618.207
TOTAL		\$ 224.927.010	\$ 67.478.103	\$ 442.300	\$ 157.006.607	\$ 75.618.207

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 14 al 31 de julio del 2025, el contratista presentó la factura N° FEYA.5, de lo cual el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona YANACONA, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN – RACION PARA PREPARAR EN SITIO JULIO 2025		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
RAMIREZ ALVAREZ CRISTIAN HUMBERTO	CHRA - 56	\$ 6.954.000
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS JULIO		\$ 6.954.000
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA JULIO		\$ 21.309.120
% DE COMPRAS LOCALES ALIMENTOS		33%
VALOR FACTURADO JULIO 2025		\$ 38.278.800

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de JUNIO del 2025

ATENCIÓN DEL 14 AL 31 DE JULIO 2025		
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/06/2025	ESTUDIANTES ATENDIDOS
		MODALIDAD: ALMUERZO
San Agustín	420	420
TOTAL	420	420

Handwritten signature and date 9.

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 7 de 8

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona YANACONA, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero del PAIP.

ATENCIÓN DEL 14 AL 31 DE JULIO 2025			
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	VALOR A FACTURAR
San Agustín	5.880	\$ 6.510	\$ 38.278.800
TOTAL	5.880	\$ 6.510	\$ 38.278.800

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	5.880	\$ 38.278.800
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	5.880	\$ 38.278.800

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 14 al 31 de julio de 2025, no se presentaron incumplimientos, por lo tanto, no se establecieron DESCUENTOS al operador INDIGENA YANACONA prestador del servicio alimentario.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 5, N° FEYA-5 Por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.278.800)**, al presente valor se aplicará un descuento del 30% de acuerdo con el plan de amortización establecido, por ocasión del anticipo pagado del contrato No. 613 del 2025, quedando como valor definitivo a pagar la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 26.795.160)**, con destino a **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN**, identificada con el Nit. **813.006.379-2**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal 1430 del 21 de febrero del 2025.

[Handwritten signature]

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 8 de 8

OBSERVACIÓN:

La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

YBER OMEM BUESACO
 Representante Legal YANAACONA

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
 Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
 Apoyo a la Coordinación PAE

BELARMINA VELEZ LLANDS
 Apoyo Jurídico PAE

LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
 Ing. De Alimentos PAE

MARIA TERESA PLATA RIVAS
 Apoyo Administrativo y Financiero PAE

MARIA ALEJANDRA GONGORA GUTIERREZ
 Nutricionista PAE

JUAN DAVID SALAZAR LONGAS
 Coordinador YANAACONA

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
 Apoyo Componente Social PAE

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Gustavo Andres Borda Alarcon/ Camilo Andres Bonelo Guahuña	Alba-Lucia Medina Rubio	Alba Lucia Medina Rubio
Cargo	Profesional de apoyo	Líder del proceso	Líder del proceso

GOBERNACIÓN DEL HUILA
 Secretaría Educación
 Departamental

Fecha: 31/10/25 10:38am

No. Folios: 30

REVISÓ
 FIRMA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

57998c4a3665b5468492b6e4fd9026ad186b8fba0aeda9a9f04d72ff14f8803401522d976b034734aaa9df1a51236ab9

Número de Factura: FEYA-5

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 11/08/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 11/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE SAN AGUSTIN

Nombre Comercial: RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE SAN AGUSTIN

Nit del Emisor: 813006379

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Huila

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: San Agustín

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: VDA NUEVA ZELANDA

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3138465571

Correo: yanakuna.sanagustin@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL HUILA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800103913

Departamento: Huila

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Neiva

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQUINA, PISO 2

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: (608) 8671300

Correo: contratos@huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL DESDE 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, RACION PARA PREPARAR EN SITIO, CANTIDAD 588 0, TITULARES DE DERECHO 420, PRECIO UNITARIO 6.510	NIU	5.880,00	\$ 6.510,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 38.278.800,00

Notas Finales

Línea de negocio:

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría Educación
Departamental

Fecha: 3/10/25 Hora: 10:18am

No. Folios: 30

REVISADO

30 folios

FIRMA

Datos Totales



Documento generado el:
11/08/2025 09:54:12
Documento validado por la
DIAN:
11/08/2025 09:54:13
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	38278800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	38278800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	38278800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 38278800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	38.278.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	38.278.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	38.278.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 38.278.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092114593 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-04-21